DNCP/DJ N° 11946/18

Asunción, 17 de septiembre del 2018.-

Señores
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
Unidad Operativa de Contrataciones. -
Teléfono: 021 328 6783 - 0986938253
Correo Electrónico: municipalidaddesanpablo@hotmail.com
P r e s e n t e:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de la Nota recibida por mesa de entrada de esta Dirección Nacional de Contrataciones Públicas como Expediente DNCP N° 5794 de fecha 11 de septiembre de 2018 y recibido por el Departamento de Investigaciones en fecha 12 de septiembre del corriente, individualizado como CASO N° 319; en la cual se comunica supuestas irregularidades en el marco del llamado a: ***"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 PARA ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES ESCOLARES - (ID N° 348326) y CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2018 PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR – (ID N° 351668), CONVOCADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO. "*** ----------

En primer término, se recuerda que por medio de la Res. DNCP N 718/18 de fecha 15 de marzo del 2018 se aprueba la implementación definitiva y el reglamento del módulo de Investigaciones Electrónicas del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, en los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03, su modificatoria y reglamentaciones. ----------

Con respecto a la Nota presentada por la Contraloría Ciudadana de San Pablo de fecha 11 de septiembre de 2018, recibida en esta Dirección Nacional de Contrataciones Públicas como Expediente DNCP N° 5794 y recibido por el Departamento de Investigaciones en fecha 12 de septiembre del corriente, individualizado como CASO N° 319, donde refiere supuestas irregularidades en el marco del llamado de referencia, le manifestamos lo siguiente: ----------

A efectos de clarificar lo denunciado, **solicitamos justifiquen lo referido en la citada Denuncia, e informen si existe adjudicado en el procedimiento de Contratación Directa de referencia**, en caso afirmativo, remitir todas las documentaciones relativas a la adjudicación (Informe de Evaluación, Notificación de Adjudicación, Resolución de Adjudicación), como así también comuniquen el estado de ejecución contractual del procedimiento, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección Nacional, adjuntando toda la documentación que consideren pertinente; como también comuniquen en el plazo de **TRES (3) días hábiles**. ----------

Abog. Macarena Medina Vargas
Dirección Jurídica
DNCP

Abg. Hugo Godoy Duria
Director Jurídico

Se adjunta copia de la citada denuncia que consta de 11 (once) fojas. ---------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: "Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)". ----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia. ----------

Atentamente,

Abg. MACARENA MEDINA
Dirección Jurídica – DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. LUIS A. GODOY DURIA
Director Jurídico – DNCP